

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

09-junio-2020

CLAVE: SEM003121  
FOLIO TRÁMITE: 447,119

NOMBRE: MACIAS ALEMAN MA DE LOS ANGELES  
 UBICACIÓN: PRIVADA TONALA.  
 COLONIA: LOS ALTOS  
 CALLE CRUCE 1: VICENTE GUERRERO  
 CALLE CRUCE 2: MORELOS  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts  
 DIAS AMPARADOS: 15  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 10-junio-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2020

ACEPTO Y RECONOZCO, LAS "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLIO ES DE 1.60MTS"  
 COMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE POR LA CONTINGENCIA COVID-19 USAR  
 MASCARA, GORRA O COFIA, CAMISA O PLAYERA DE MANGA LARGA, CUBRE BOCA, IMPORTE: \$ 2015.00  
 UNIFORME ANTIBACTERIAL, ASI COMO UN ESPACIO CON SUFFICIENTE AGUA Y JABON, PARA  
 OFRECER A SUS CLIENTES, LAVADO DE MANOS.

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DÍAS DE TRABAJO
	SI	DE 07:00-14:00 hrs	DE 07:00-14:00 hrs	DE 07:00-14:00 hrs	VIERNES SI DE 07:30-14:00 hrs
					SABADO SI DE 07:30-14:00 hrs
					DOMINGO NO TRABAJA

Si no acato las "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA" "NO LABORAR SOBRE BANQUETAS" que pundo perder mi permiso.  
 ART 43 I D ACATAR INDICACIONES ANTE CONTINGENCIA FIRMA CARTA COMPROMISO  
 ya no vender, me comprometo a cumplir con la norma, como todos los demás comerciantes.

No de 165.119 +1+2  
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MACIAS ALEMAN MA DE LOS ANGELES



Gobierno de

Tlaquepaque

ATENTAMENTE MERCANTES TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MACIAS ALEMAN MA DE LOS ANGELES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de operación del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la licencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo al visto ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La instalación de habitaciones, garajes, garitas o de construcción y pintura.
- El ensamblamiento o privatización del puesto a tercero persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.